

Distrito Judicial de Buga Circuito de Tuluá Juzgado Sexto Civil Municipal Tuluá Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 52 (ART. 295 CGP) (Hipervínculo con firma electrónica)

No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	RADICACIÓN (Clic en el número de radicación para descargar la providencia)
1	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CRÉDITO JOYSMACOOL	APOD. JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA	23-07-2020	2019-00333-00 (Privada. Solicitar por correo electrónico)
2	EJECUTIVO	JHULDER VALENCIA CASTRO	JHON FREDY SOLIS HINESTROZA	24-07-2020	<u>2015-00027-00</u>
3	EJECUTIVO	JHULDER VALENCIA CASTRO	SEGUNDO ANTONIO CORTES Q.	24-07-2020	2015-00048-00
4	EJECUTIVO	JHULDER VALENCIA CASTRO	MARQUINO SEGURA HINESTROZA	24-07-2020	2015-00199-00
5	EJECUTIVO	JHULDER VALENCIA CASTRO	JESUS HERNANDO GAMBOA CAICEDO Y DANIEL PEDRAZA HINESTROZA	24-07-2020	2015-00407-00
6	EJECUTIVO	EDGAR ALVARADO	JAMES ESCOBAR SALAZAR	24-07-2020	2018-00089-00
7	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	MARINA ELIZABETH CAICEDO MARINES	24-07-2020	2018-00456-00
8	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA	LUZ ADRIANA GOMEZ MORENO	24-07-2020	<u>2018-00462-00</u>

9	EJECUTIVO	BERTHA LUCÍA GÓMEZ RÍOS	MICHEL AGUDELO OSORIO	24-07-2020	2019-00156-00
10	EJECUTIVO	JOSE JULIAN ALARCON MARTINEZ	ISAAC HURTADO	24-07-2020	2019-00421-00
11	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBA SA	ESPERANZA CHAPARRO DOMÍNGUEZ,	24-07-2020	2019-00298-00
12	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	EDUARDO GONZÁLEZ GIRALDO	24-07-2020	2019-00490-00
13	EJECUTIVO	ISRAEL MARTINEZ GARCÍA	EDWAR LEONARDO NIETO CRUZ	24-07-2020	2020-00028-00
14	EJECUTIVO	EDGAR ALVARADO	LUIS HERNÁN PERLAZA OROBIO	23-07-2020	2020-00037-00

Fecha y hora de fijación: Julio 27 de 2020, 07:00 a.m. Fecha y hora de desfijación: Julio 27 de 2020, 04:00 p.m.

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA SECRETARIO

Nota: La publicación en los estados electrónicos se efectúa con algunas horas de anterioridad, previendo contingencias que impidan su fijación oportuna.

Firmado Por:

ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ff8e310484687b78f9ef6b53f65f04f3da348a61126439e4928991ec6092734

Documento generado en 25/07/2020 01:24:11 p.m.